



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12239

07/05/2020

27398

AUTOR/A: PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP); ANGULO ROMERO, María Teresa (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP); CASERO ÁVILA, Alberto (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que mediante el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, se ha aprobado un Fondo Social Extraordinario de 300.000.000 de euros para financiar las prestaciones básicas de los servicios sociales de las Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales, Cabildos o las Corporaciones Locales para hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Extremadura la cuantía que le correspondió, según la distribución territorial, fue de 7.806.792 euros, y la transferencia se realizó el pasado 29 de abril.

Para la ejecución de este Fondo Social Extraordinario, la citada Comunidad Autónoma presentó las correspondientes fichas así como las relaciones certificadas para un total de 4 proyectos que desarrollarán las prestaciones recogidas en el Real Decreto-ley 8/2020. Dicha presentación se circunscribió a nivel autonómico en su totalidad, por lo que no es posible proporcionar información respecto al porcentaje de Corporaciones Locales participantes en cada uno de los proyectos.

Madrid, 11 de junio de 2020